

Bogotá, lunes, 4 de enero de 2021

BZ2020\_10308962-0013770

4080

Señor (a)

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

KR 29 # 22 - 43 OF 310 PALACIO DE JUSTICIA

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

**Referencia:** Radicado No 2020\_10308962 del 13 de octubre de 2020  
**Ciudadano:** MARIA VICTORIA PADILLA GARCIA  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 31149245  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

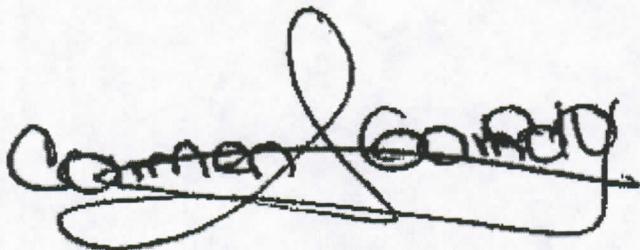
Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo el requerimiento se informa que, No es posible dar trámite a la solicitud impartida por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, mediante oficio N° 317 del 21 de julio de 2020, al interior del proceso N° 76520400300620190012300, a favor de CONSTRUFUTURO con Nit. 900626638-0, teniendo en cuenta que la señora MARIA VICTORIA PADILLA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía 31149245, No se encuentran dentro de la nómina de pensionados en Colpensiones.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,



**Carmen Patricia Garrido Rodriguez**  
Profesional Máster 8, Código 320, Grado 08  
Con asignación de funciones de Director de Nómina de Pensionados  
Proyecto: aprochag.

1 de 1

